



**RESOLUCIÓN NÚMERO**  
( 001 NOVIEMBRE 13 DE 2014 )

Por la cual se ordena la baja de bienes inservibles o no requeridos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manzanares-Cdas-, con destino a ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas.

**EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANZANARES-CDAS-.**

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1º, 2º, 5º y 71º de la Ley 489 de 1998, Decreto 4444 de 2008 y Decreto 2163 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 7596 del 28 de diciembre de 2005 se autoriza y determina el procedimiento de baja por donación, venta, destrucción de bienes inservibles o no requeridos por la Superintendencia de Notariado y Registro, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y Notarías del país.

Que: la Ley 87 de 1993 en los artículos 1º, inciso 1º, 2º literal h) y 12 literales e) y g), establece que a cada Entidad le concierne diseñar sus propios procedimientos y normas para dar de baja los bienes que conforman su inventario, como parte de las tareas que desarrolla el control interno.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes mueble, se requiere retirar el servicio y dar de baja los bienes inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro u obsolescencia no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 4444 de 2008 e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante Memorando 127 de julio 29 de 2011, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manzanares-Cdas-, podrá ofrecer a título gratuito a todas las entidades públicas de cualquier orden sus bienes no necesarios o útiles.

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en las mencionadas regulaciones se identificaron por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manzanares-Cdas-, un grupo de bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos en enajenación a título gratuito.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Baja de Bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Manzanares-Cdas-, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, de deterioro y de utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.



1. Bienes muebles, ubicados en la Carrera 5 No 7-11 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manzanares-Cdas.-

PLACA	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD	VALOR
243475	Máquina de escribir electrónica	Olveti ET 2450 MD		1686316..	1.	1.288.336,19
243476	Máquina de escribir electrónica	Olveti ET 2450 MD		1689465.	1.	1.640.966,90
243490	Brilladora	VOLTA			1.	510.598,51
243485	Aspiradora Panasonic	PANASONNIC		MC 2730	1.	461.916,17
243509	CPU DESKTOP HP COMPG	HP COMPAC	DC7700SFF	SMXJ7290D	1.	2.002.160,00
243508	Monitor PANTALLA LCD 14"	HP COMPAC	L1506	SCNC722PD	1.	409.132,00
243511	Mouse HP COMPG	HP COMPAC	L1506	D945	1.	117.084,00
243510	Teclado HP COMPG	HP COMPAC	L1506	BC3720BVBUQ	1.	153.700,00
243500	Centro de computo modular compacto				1.	
243501	Centro de computo modular compacto				1.	
243477	Caja de Seguridad				1.	
243438	Escritorio metálico dos gavetas				1.	
243441	Escritorio tipo ejecutivo tapa curva en cordobán negro				1.	
243444	Escritorio tipo gerente, dos gavetas cada pedestal				1.	
	Escritorio tipo secretaria dos gavetas tablero auxiliar				1.	
243446	Escritorio auxiliar tres gaveras				1.	
243448	Mesa mecanográfica tapa fórmica, estructura metálica				1.	
243487	Extintor en polvo 10 libras				1.	
243488	Extintor en polvo 10 libras				1.	
243489	Extintor en polvo 10 libras				1.	
243431	Extintor en polvo 10 libras				1.	
243448	mesa mecanografica tapa formica estructura metalica				1.	
243461	CPU Hewlett Packard	HE WELTT PACKARD			1.	2.186.520,00



Libertad y Orden

243462	MONITOR Hewlett Packard	HE WELTT PACKARD			1.	431.550,00
243463	Mouse Hewlett Packard	HE WELTT PACKARD			1.	172.620,00
243465	TECLADO Hewlett Packard	HE WELTT PACKARD			1.	86.310,00
243471	CPU Hewlett Packard	HE WELTT PACKARD			1.	3.508.768,00
243466	MONITOR Hewlett Packard	HE WELTT PACKARD			1.	692.520,00
243468	Mouse Hewlett Packard	HE WELTT PACKARD			1.	277.008,00
243469	TECLADO Hewlett Packard	HE WELTT PACKARD			1.	138.504,00
243470	IMPRESORA Hewlett Packard	HE WELTT PACKARD			1.	2.306.704,16
243464	Impresora	EPSON			1.	655.400,00
243467	UPS Power Com	POWER COM VANGUR			1.	1.937.596,72
243491	Estufa mixta color verde con su respectivo regulador y mesa	ABBA			1.	
243457	televisor	panasonic		CT2141071	1.	
243450	Silla fija madera sin brazos				1.	
243452	Silla fija madera sin brazos				1.	
243433	Silla Ergonomica con brazos t.p.				1.	
243435	silla ergonomica con brazos				1.	
243436	silla ergonomica sin brazos				1.	
243455	silla ergonomica con brazos				1.	
243457	silla ergonomica con brazos				1.	505.261,24
	silla ejecutiva ergonomica				1.	100,00
	silla ejecutiva ergonomica				1.	100,00
	<b>TOTAL</b>					<b>19.482.855,89</b>

Artículo 2°. Procedimiento administrativo y contable. Los bienes muebles en el artículo anterior, deberán, de acuerdo a la normatividad contable vigente clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

Artículo 3°. Publicación. Esta resolución se publicará durante 30 días calendario a través de la página web institucional en el link creado por la Superintendencia de Notariado y Registro, a fin de que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

Artículo 4°. Inspección de bienes. Los bienes aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manzanares-Cdas-.

Artículo 5°. Manifestaciones de interés. Las Entidades Públicas interesadas en bienes muebles aquí relacionados, dirigirán comunicación escrita al Despacho del Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Manzanares-Cdas- expresando su interés y necesidad.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
Superintendencia de Notariado y Registro

**Prosperidad  
para todos**

Artículo 6°. Entrega de Bienes. Designada la Entidad a la cual se entregaran los bienes, los mismos se entregarán materialmente en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega, la cual será firmada por parte de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manzanares-Cds- por el titular de Registrador Seccional.

Artículo 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manzanares -Cds., a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

  
**MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ**  
Registrador Seccional

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos  
Manzanares-Cdas

Carrera 5 No 7 -11 PBX (6)8550149  
Email. ofreqismanzanares@supernotariado.gov.co